

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones Relativo al Establecimiento y Operación de Oficinas en la República de Chile”, suscrito en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 14, 16 y 17 de abril de 2015.

BOLETÍN Nº 10.244-10

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de acuerdo de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, con urgencia calificada de “simple”.

A la sesión en que se analizó el proyecto de acuerdo en informe, asistieron, especialmente invitados, del Ministerio de Hacienda, el Subsecretario, señor Alejandro Micco; la Coordinadora de Mercados Capitaes, señora Bernardita Piedrabuena, las Asesoras Jurídicas, señoras Claudia Valle y Camila Astorga, y la Asesora de Asuntos Internacionales, señora Pilar Fernández.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Asesor, señor Giovanni Semería.

Del Instituto Libertad y Desarrollo, el Director Legislativo, señor Francisco López, y el Asesor, señor Jorge Avilés.

De la Biblioteca del Congreso Nacional, el Analista, señor Samuel Argüello.

De Imaginación, la Consultora, señora Beatriz Sanhueza.

De la Fundación Jaime Guzmán, el Asesor Legislativo, señor Benjamín Rug.

De la Bancada Demócrata Cristiana, la Asesora Externa, señora María Jesús Mella.

El Asesor del Honorable Senador Coloma, señor Álvaro Pillado.

El Jefe de Gabinete del Honorable Senador Zaldívar, señor Christian Valenzuela.

La Asesora del Honorable Senador Prokurica, señora Carmen Castañaza.

El Asesor del Honorable Senador García, señor Marcelo Estrella.

- - -

El proyecto de acuerdo en informe fue estudiado previamente por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Cabe señalar que dicha Comisión ha hecho presente en su informe que, por tratarse de un proyecto que consta de un artículo único, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, propone discutir la iniciativa en general y en particular a la vez, proposición que hace suya vuestra Comisión de Hacienda.

La Sala del Senado, en sesión de 19 de enero de 2016, dispuso que el proyecto de acuerdo fuera conocido por vuestra Comisión de Hacienda en las materias de su competencia.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Instalar una sede del Grupo del Banco Mundial en el país.

- - -

ANTECEDENTES

En lo relativo a los antecedentes jurídicos y de hecho, la Comisión de Hacienda se remite a lo consignado en el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

- - -

DISCUSIÓN

El artículo único del proyecto de acuerdo es el siguiente:

“Artículo único.- Apruébase el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones Relativo al Establecimiento y Operación de Oficinas en la República de Chile”, suscrito en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 14, 16 y 17 de abril de 2015.”.

El Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco, expresó que la instalación de oficinas del Grupo del Banco Mundial en el país, permitirá que lleguen destacados profesionales –la mayoría economistas- que trabajarán y aportarán en el país, analizando la realidad de los países emergentes.

La Asesora de Asuntos Internacionales del Ministerio de Hacienda, señora Pilar Fernández, manifestó que el presente Acuerdo es inédito respecto del Grupo del Banco Mundial, ya que sólo existe un antecedente similar con Malasia, pero ese acuerdo no se encuentra tan avanzado como el que se refiere a nuestro país. Agregó que el trabajo que se desarrollará en las oficinas en territorio nacional se referirá a generar antecedentes y conocimientos para evaluar y proponer buenas políticas en materia de productividad.

Asimismo, informó que aún no existe definición de los proyectos en particular a evaluar y proponer, pero se está trabajando con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para establecer un programa de trabajo para los primeros cuatro años.

El Honorable Senador señor Prokurica solicitó información más detallada acerca de los objetivos que se persiguen con la instalación de oficina en el país y si los profesionales que llegarán serán nacionales o vendrán desde el extranjero.

El Honorable Senador señor Montes consideró como positivo el Acuerdo. No obstante, como ha hecho con ocasión de otros acuerdos similares, reiteró que no existe la posibilidad de evaluar o recibir una evaluación acerca de los resultados y consecuencias de este tipo de iniciativas para que el Congreso Nacional pueda saber si fue una decisión correcta el aprobarlo o no. Observó que el parlamento entrega parte de su poder y de sus facultades y, al menos, debiera poder mantener un vínculo con lo que sucede después, de modo de saber qué ocurre realmente.

El señor Subsecretario señaló, a partir de su experiencia trabajando en organismos internacionales, que es importante contar con indicadores que permitan comparar la situación con otros países, y la oficina que se instalará permitirá estudiar en su conjunto la situación de Latinoamérica, además, que se generará una serie de externalidades positivas para el país, como la interacción de los profesionales que se instalarán con nuestras universidades y centros de estudios.

Añadió que el centro del Grupo del Banco Mundial tiene como producto más reconocido *Doing Business*, que ha sido muy relevante para la evaluación de políticas en relación a indicadores mundiales.

El **Honorable Senador señor Prokurica** manifestó su acuerdo con lo expresado por el Senador señor Montes, en el sentido que debería rendirse cuenta de la marcha de la iniciativa ante el Congreso Nacional, de modo de poder constatar cuál es el aporte de la misma y si se cumplen los objetivos o no.

El **Honorable Senador señor Zaldívar** sostuvo que al incluirse los recursos correspondientes a cada año en la respectiva ley de presupuestos del sector público, se podrá revisar y evaluar, en el momento de la discusión del proyecto de ley, cuál ha sido su evolución y trayectoria.

Añadió que sería una muy buena noticia que se instalarán en nuestro país las oficinas de diversos organismos internacionales como el del presente Acuerdo, de modo que se transforme en un centro neurálgico de América Latina, como ocurre con Bélgica en Europa.

El **Honorable Senador señor Coloma** solicitó al Ministerio de Hacienda un informe acerca de los privilegios y exenciones otorgados con ocasión de convenios internacionales y acuerdos como el que discuten, detallando el funcionamiento del principio de reciprocidad y la evolución que ha tenido en las últimas décadas.

Observó que, en el pasado, se han revisado privilegios relacionados con las exenciones y sus alcances, y también normas relacionadas con acciones delictuales. Agregó que en el caso del presente Acuerdo se llega al extremo de que, en relación a las importaciones y exportaciones, las Organizaciones del Grupo estarán exentas de prohibiciones y de restricciones a los artículos importados o exportados para su uso oficial.

Puesto en votación el artículo único del proyecto de acuerdo, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Coloma, García, Montes y Zaldívar.

FINANCIAMIENTO

El Informe Financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, con fecha 9 de julio de 2015, señala, de manera textual, lo siguiente:

“I. Antecedentes

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), son organismos especializados autónomos sujetos a la coordinación del Consejo Económico y Social y a la Junta de Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas. Todas estas agencias –en adelante Grupo del Banco Mundial- trabajan dentro de las Naciones Unidas.

Con fecha 14, 16 y 17 de abril de 2015, el Ministerio de Hacienda -en representación de la República de Chile- y los representantes de las organizaciones del Grupo del Banco Mundial, suscribieron un Acuerdo para establecer las oficinas de éstas en el territorio nacional, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de sus objetivos en nuestro país. Este Acuerdo permite que las organizaciones del grupo del Banco Mundial puedan establecer y operar oficinas en Chile de la misma manera y con las mismas condiciones otorgadas a otros Organismos Internacionales que operan en nuestro país.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto

Fiscal

El Acuerdo suscrito por la República de Chile con el Grupo del Banco Mundial establece disposiciones específicas en materias relativas a inmunidades, prerrogativas y exenciones otorgadas a las oficinas en cuestión y a sus funcionarios. De estas materias, aquéllas relativas a exenciones tributarias y arancelarias tienen impacto fiscal en materia de Ingresos.

Sin embargo, pese a identificarse el impacto, la eventualidad de utilización de estas prerrogativas, así como su muy baja cuantía respecto de la recaudación de los impuestos y aranceles respectivos, no hace posible su cuantificación preliminar.

Por otra parte, cabe señalar que fruto del presente Acuerdo, se contempla compartir con el Banco Mundial los costos de establecer y operar la oficina denominada “Centro de Investigación y Desarrollo del Grupo Banco Mundial en Chile”, en montos que sumados no superarán los 6,4 millones de dólares de Estados Unidos de América en cuatro años, los que se incorporarán en las respectivas Leyes de Presupuestos del Sector Público.”.

Se deja constancia del precedente informe financiero en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Relaciones Exteriores, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

“Artículo único.- Apruébase el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones Relativo al Establecimiento y Operación de Oficinas en la República de Chile”, suscrito en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 14, 16 y 17 de abril de 2015.”.

Acordado en sesión celebrada el día 5 de abril de 2016, con asistencia de los Honorables Senadores señores Andrés Zaldívar Larraín (Presidente), Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot (Baldo Prokurica Prokurica) y Carlos Montes Cisternas.

Sala de la Comisión, a 5 de abril de 2016.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones Relativo al Establecimiento y Operación de Oficinas en la República de Chile”, suscrito en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 14, 16 y 17 de abril de 2015.

(Boletín N° 10.244-10)

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO:** instalar una sede del Grupo del Banco Mundial en el país.
- II. ACUERDO:** artículo único, aprobado por unanimidad (4x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.
- V. URGENCIA:** simple.
- VI. ORIGEN INICIATIVA:** Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, enviado a la Cámara de Diputados.
- VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.
- VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** aprobado, en general y particular, por la unanimidad de 103 votos, en sesión de 13 de enero de 2016.
- IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 19 de enero de 2016.
- X. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** informe de la Comisión de Hacienda.
- XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, promulgada por decreto supremo N° 381, de 5 de mayo de 1981, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado el 22 de junio de 1981.

Valparaíso, 5 de abril de 2016.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión